



OFICIO N° 65606
INC.: solicitud

Irg/fur
S.18°/372

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2024

La Diputada señora FLOR WEISSE NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de iniciar un proceso de investigación frente a la exclusión de la gimnasta de iniciales C.O en la final nacional de gimnasia rítmica, que se desarrolló en noviembre de 2023 en la comuna de Puerto Varas, como asimismo entregarle una solución que le permita continuar entrenando y perfeccionándose en su disciplina en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 49A45E6FCE3E0CBF



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.